

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: <a href="mailto:cnee@cnee.gob.gt">cnee@cnee.gob.gt</a> FAX (502) 2290-8002

# RESOLUCIÓN CNEE-50-2018 Guatemala, 23 de marzo 2018 LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4 establece, que entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, definir las tarifas de distribución sujetas a regulación; asimismo el artículo 76, de la Ley citada señala que: "...Estas tarifas deberán reflejar en forma estricta el costo económico de adquirir y distribuir la energía eléctrica.".

## **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, establece: "Cada tres (3) meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución (...) la Comisión determinará la diferencia trimestral correspondiente, la que se dividirá entre la proyección de la demanda de energía del Distribuidor para los próximos tres meses, obteniendo así el valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía del trimestre correspondiente...".

#### **CONSIDERANDO:**

Que derivado de la información regulatoria con la que cuenta esta Comisión, y de conformidad con el procedimiento y metodología establecida en el marco legal vigente, la Gerencia de Tarifas emitió el dictamen técnico de soporte, por medio del cual determinó el cálculo del ajuste trimestral que le corresponde aplicar a la **Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa**, estableciéndose la procedencia legal de dicho cálculo, por medio del dictamen jurídico correspondiente.

#### POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 2, 4, 6, 61, 71 y 76 de la Ley General de Electricidad; 86, 87, 89, 92, 93 y 115 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.

#### **RESUELVE:**

I.Aprobar para Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios de la Tarifa No Social del servicio de distribución final de energía eléctrica, lo siguiente:

I.I. El monto a devolver resultante es de Q.44,122.61, a favor de los Usuarios; mismo que la Distribuidora deberá devolver a través de aplicar, en la facturación del 1 de abril de 2018 al 30 de junio de 2018, el Ajuste Trimestral equivalente a -0.005937 Q/kWh, tomando como referencia una proyección de demanda de energía para los próximos tres meses de 7,432,162 kWh.

16

Página 1 de 4

Resolución CNEE-50-2018



4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 

I.II. Los factores de ajuste semestral para la aplicación en la facturación del período comprendido del 1 de abril de 2018 al 30 de septiembre de 2018, así: A) El Factor de Ajuste del Cargo por Distribución de Baja Tensión (FACDBT) es de 1.066058; B) El Factor de Ajuste del Cargo por Distribución de Media Tensión (FACDMT) es de 1.126365; C) El Factor de Ajuste del Cargo por Consumidor para usuarios en Baja Tensión (FACFBT) es de 1.166576; D) El Factor de Ajuste del Cargo por Consumidor para usuarios en Media Tensión (FACFMT) es de 1.166576; y, E) El Factor de Ajuste del Cargo por Corte y Reconexión (FACACYRm) es de 1.254520.

I.III. Los cargos tarifarios vigentes durante el período de facturación del 1 de abril de 2018 al 30 de junio de 2018 son los siguientes:

Baja Tensión Simple (BTS)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	10.368323
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.423289
Baja Tensión con Demanda en Punta (BTDP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	238.471434
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.025926
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	45.961767
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	56.611596
Baja Tensión con Demanda Fuera de Punta (BTDFP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	238.471434
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.025926
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	31.315888
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	55.077631
Baja Tensión Horaria (BTH)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	238.471434
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	1.025926
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	1.025926
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	1.025926
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	32.103183
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	55.195424
Media Tensión con Demanda en Punta (MTDP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	829.465859
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.934741
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	46.443779
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	49.720828
Media Tensión con Demanda Fuera de Punta (MTDFP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	829.465859
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.934741
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	39.207254
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	41.973698



4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: <a href="mailto:cnee@cnee.gob.gt">cnee@cnee.gob.gt</a> FAX (502) 2290-8002

Media Tensión Horaria (MTH)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	829.465859
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.934741
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.934741
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.934741
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	43.058579
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	46.096771
Tarifa Alumbrado Público (AP)	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.582009
Peaje en Función de Transportista Baja Tensión (PeajeFT_BT)	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.132819
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.132819
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.132819
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	84.506100
Peaje en Función de Transportista Media tensión (PeajeFT_MT)	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.042237
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.042237
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.042237
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	47.956783

- **I.IV**. Los Cargos por Corte y Reconexión para aplicar en el semestre comprendido del **1 de abril de 2018 al 30 de septiembre de 2018**, son los siguientes: A) CACYRBTS\_m = 113.23 Quetzales; B) CACYRBTD-BTH\_m = 339.68 Quetzales; y, C) CACYRMTD-MTH\_m = 1,019.05 Quetzales.
- I.V. La tasa de interés mensual en concepto de cargo por mora de 1.026664% mensual, para el período de facturación comprendido del 1 de abril de 2018 al 30 de junio de 2018.
- II.La distribuidora no podrá aplicar en las facturas de los usuarios de la Tarifa No Social, ningún valor superior a los aprobados en esta resolución.
- III. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica podrá, en cualquier momento, requerir información y fiscalizar la correcta aplicación de lo aquí resuelto; quedando el contenido de la presente resolución y los valores aprobados en la misma, sujetos a las modificaciones que pudieran darse como resultado de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con posterioridad a la notificación de la presente resolución.

J.P.

Página 3 de 4



4<sup>a</sup>. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: <a href="mailto:cnee@cnee.gob.gt">cnee@cnee.gob.gt</a> FAX (502) 2290-8002

IV. Si posteriormente a la fijación del ajuste trimestral, por efecto de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de acuerdo al numeral anterior de esta resolución, se determina que se incluyeron cargos a favor o en contra de la distribuidora, que debieron ser aplicados en este o en anteriores ajustes, esta diferencia deberá ser incluida como Saldo No Ajustado en posteriores ajustes trimestrales.

NOTIFÍQUESE.-

Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos Presidente

Ingeniero Miguel Antonio Santizo Pacheco Director

> Licenciado Saúl Yaldés Monroy Secretario General a. i.

> > SECRETARIO GENERAL a.i.



4° avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A. Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002 Sitio web: www.cnee.gob.at; e-mail: cnee@cnee.gob.at

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Zacapa, siendo las 14 horas con de marzo de dos mil diecio	
zona 1, Zacapa, NOTIFIQUÉ la Resolución	
veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, d	
NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a Em	uproca Eláctrica Atumicia al
de Zacana por madia de mádula de ma	presa Electrica Municipal
de Zacapa, por medio de cédula de no	titicación que entrego a
Jefersson Roberto García Pérez.	, quien de enterado
SI (√) - NO () firma. DOY FE.	
THE WALL TO SERVICE THE PARTY OF THE PARTY O	
(f) Notificado	(f) Notificate DEEN
Doc.: GJ-ProyResolDir-2869 Exp.: GTA-55-2018	Other Co.
H	J E FOREE E
	100 m

Jw



# **COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA**

4° avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.
Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002
Sitio web: <a href="www.cnee.gob.gt">www.cnee.gob.gt</a>; e-mail: <a href="mailto:cnee@cnee.gob.gt">cnee@cnee.gob.gt</a>

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Zacapa, siendo las ho de marzo de dos r	oras con minutos del día mil dieciocho, en 12 Avenida 3-02					
zona 1, Zacapa, NOTIFIQUÉ la Resolución CNEE-50-2018 de fecha veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa, por medio de cédula de notificación que entrego a						
	, quien de enterado					
SI () – NO () firma. DOY FE.						
(f) Notificado  Doc.: GJ-ProyResolDir-2869  Exp.: GTTA-55-2018  H	(f) Notificador					

GUATE STOPHESSO	ESTE DOCUMENTO ES C TRANSPORTE, EMPAQ ALMACENAJE, S. A TEASA NIT: 3037029-9 14 AV. 4-11, ZONA 12. GUATEMALA PBX: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 23	UE Y LA RED DISTRIBI 28-3299 CARGA E	OBRO DE LA MER MAS COMPLETA I UCION DE CORREI IN TODA GUATEMA	DE DY VER CONDICIONES	DEL	FORMA DE PAGO
	DATOS DEL REMITEN	TE 11 - O COMO Might	Nagraji e kara i ji sangan	DATOS DEL DESTINA	TARIO	and provide the form
A AVE 15-7 Tel. 2290-	3000		ORIGEN 12	PRESA ELECTRICA MUNICIPAL AVE 3-02 Z.1 ZACAPA	CORERTINAL CODICO	DESTINO
DESCRIPO	CION DEL ENVIO	No. FACTURA SEGURO	TARIFA	CODIGO DE CREDITO	No. FACTURA EN	
Kesolici	5n E0-2018	<ul> <li>Table 17 (see notation than to also, all of the see not explicitly than to also also for all of the second section).</li> </ul>	A managed decidence (Application of Application of	GUA-3364		Hardware (M. A.)  Construction of the construc
No. DE PIEZAS	PESO	SEGURO	VALOR DECLARADO	RECIBIDO POR	FECHA	HORA
	( <u>-</u>   X - <b>\</b> -				263 18	
REMITENTE						